



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 549

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 23 de mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 4411, de fecha 22 de mayo de 2023, y compromiso presupuestario N° 1098/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CARAPEGUÁ/YUTY/TOMÁS ROMERO PEREIRA - MARIA AUXILIADORA/EDELIRA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar pruebas de tablets.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	22/05/2023 al 26/05/2023	5.0	350.000	1.631.136
DIEGO MARIA DIAZ VILLALBA	4.260.461	22/05/2023 al 26/05/2023	5.0	300.000	1.464.153
TOTAL					3.095.289

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

MOISES E. MONTELS
Secretario General



Antecedente de Resolución N°

548/2023

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°622/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 22 de Mayo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Realización de pruebas de tablets
LUGAR/LOCALIDAD:	Carapeguá/Yuty/Tomás Romero Pereira - Maria Auxiliadora/Edelira
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI/CAAZAPA/ITAPUA/ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	22/05/2023	26/05/2023	5.0	350.000	1.631.136	
	DIEGO MARIA DIAZ VILLALBA	4.260.461	22/05/2023	26/05/2023	5.0	300.000	1.464.153	
TOTAL							3.095.289	



Jefe/a

C.P. Mario M. Benítez
Gerente General

V°B° Gerencia Administrativa

Gerente Administrativo

Crédito Agrícola de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 020811

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	287
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-459	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003222		
Conductor autorizado	FRANCISCO JULIAN VILLALBA SANDOVAL	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	22/05/2023	Hasta	26/05/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	206044	Fecha de salida	22/05/2023	Hora de salida	07:41
Km. de vuelta	207059	Fecha de regreso	26/05/2023	Hora de vuelta	19:19
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	1015	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Instalación y Configuración de dispositivo de Comunicación CISCO, actualización de Sistema Operativo., nueva conexión de Red.				
Obs.	CAC María Auxiliadora, Edelira, Yuty, Carapegua.				

ORIGINAL

Asunción, 28-05-2023.

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.-

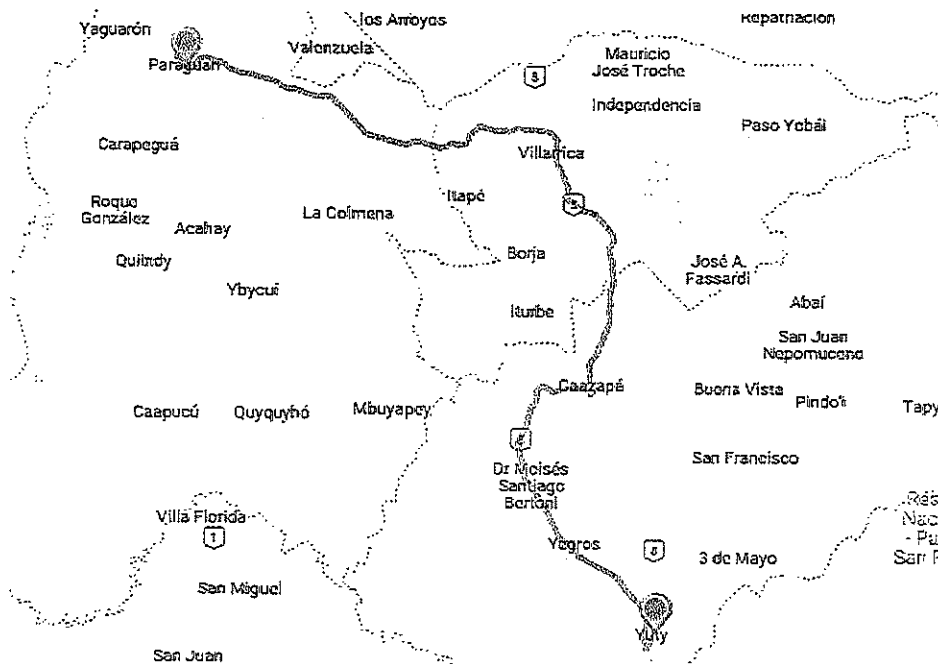
Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

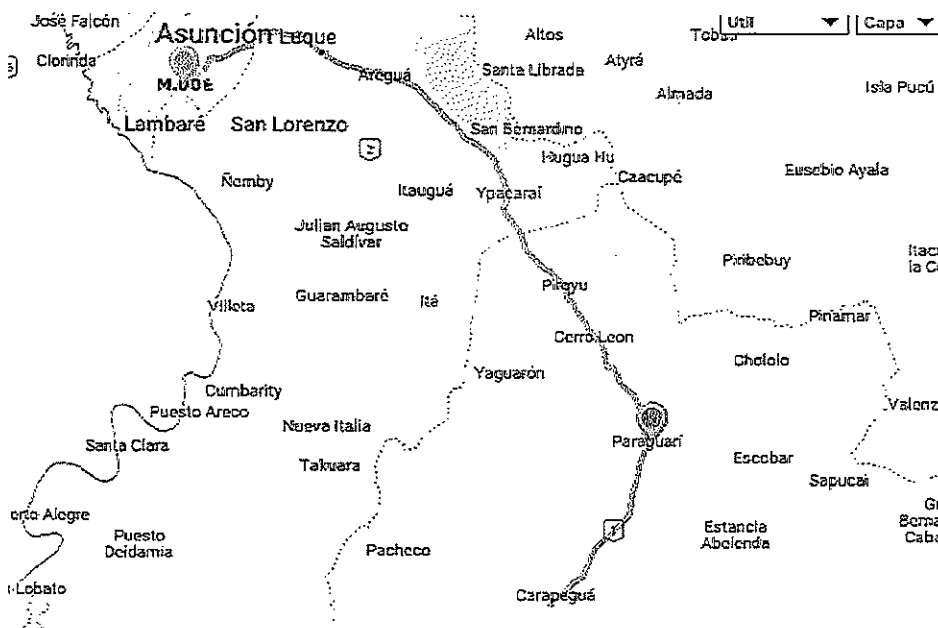
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

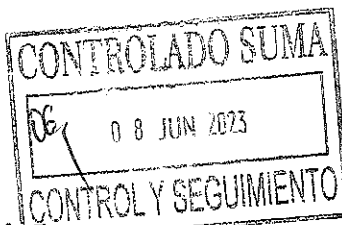




CUENTA:	M.287 - CHEVROLET S10
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVIL: M.287 - CHEVROLET S10	
VELOCIDAD PROMEDIO: 59 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 127 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 230km 332m	
DESDE: Jue 25 May 23 - 05:00:00	
HASTA: Jue 25 May 23 - 20:00:00	
Eventos (38)	



CUENTA:	M.287 - CHEVROLET S10
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVIL: M.287 - CHEVROLET S10	
VELOCIDAD PROMEDIO: 45 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 97 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 218km 694m	
DESDE: Vie 26 May 23 - 05:00:00	
HASTA: Vie 26 May 23 - 20:00:00	
Eventos (50)	



Diego María Díaz
Diego María Díaz
 Crédito Agrícola de Habilitación

Arsenio R. Oviedo
Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
 Jefe Unidad de Transporte
 Crédito Agrícola de Habilitación